



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 – Telefax: 044-544396/044-544832

Plaza de Armas

**RESOLUCION DE GERENCIA N° 036-2016-GM/MDP**

Paiján, 10 de Marzo del 2016

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El Expediente N° 787-2016-UGDAC/MDP, Acuerdo de Concejo N° 041-2016- MDP y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 041-2016-MDP, de fecha 22 de Febrero del presente año, se aprobó por unanimidad la Ampliación del Plazo por 20 días calendarios para la entrega del informe final del Peritaje de la Obra "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Centro Poblado Macabí Bajo", y que el encargado de Planeamiento - Presupuesto emita la certificación por el monto de S/. 300.00 a favor del Ing. Yonel Ávila Armas, Sub Gerente de Obras Públicas;

Que mediante informe N° 152-2016-OPP/2016-MDP, emitido por el Jefe de Planeamiento - Presupuesto; Rober Antoni Roncal Sánchez, manifiesta que **si existe disponibilidad presupuestal** por el monto de **S/. 300.00 (Trescientos con 00/100 Nuevos Soles)** y que dicha suma de dinero debe ser afectada con la fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro 18 Canon Sobre Canon, Clasificador 2.3. 2 7.11.99;

Que, estando al Visto Bueno de Jefatura de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Artículo 20º, inciso 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el anticipo por la suma de **S/. 300.00 (TRESCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, a favor del Sub Gerente de Obras Publicas **ING. YONÉL AVILA ARMAS**, para realizar trabajos de peritaje de la Obra "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Centro Poblado Macabí Bajo", Según Acuerdo de Concejo N° 041-2016-MDP, debiendo sustentar los gastos debidamente documentada dentro de los 08 días hábiles de realizadas las gestiones. **AFÉCTESE** a la Actividad: Gestión Administrativa: Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, **Rubro 18 Canon Sobre Canon**, Clasificador 2.3. 2 7.11.99;

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, a Tesorería, para que cumpla con girar el cheque a nombre de la persona indicada, así como a las dependencias correspondientes para que se dé cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

ING. ENRIQUE JAVIER RUIZ VEGA  
GERENCIA MUNICIPAL

*Paiján el Dorado del Valle de Chicama*